

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

# DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**DATOS PROVEEDOR** 

ORDEN DE SERVICIO

10/02/2021 OSV-0033

RV2220-0004 - 03/02/2021

ANA; CP. 24050 CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 044 981 131 8314

DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 108; ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES; SANTA

#### **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

PROVEEDOR 005458-ALEJANDRA ELIZABETH REYES DZUL

**OBSERVACIONES** 

### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

### DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-72122

SERIE 3TMLU4EN8FM203317

LINEA CAMIONETA

MODELO 2015

CILINDROS 0 -

KILOMETRAJE 158962

DESCRIPCIÓN TOYOTA . TACOMA. PICK UP.

LITRAJE 4.0

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE			
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS \$660.00									
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$65.00	\$65.00			
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	MOTORCRAF	7	\$85.00	\$595.00			
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANS	SPORTE				\$250.00			
1465	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA	PIEZA	GC	1	\$180.00	\$180.00			
2156	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	PIEZA	LTH	1	\$70.00	\$70.00			
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$800.00			
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00			
0321	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00			
0690	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA CAMIONETA	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00			

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Analista

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR

/ -

W

Página 1 de 4





# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$1,710.00 IVA \$273.60 DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$1,983.60

(SON: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original: |22|20||OSV-0033|5458|19836000|10022021|13|73|

Cadena Encriptada: fnM9+x0Yal+lpGu/mCUoTrKKO6RQDTAS4TaFV9pBwytG2mHsd/G8c0OVxnvKJu0M

Licda. Julia sabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR

Wif



10/02/2021

Página 2 de 4

OSV-0033 RV2220-0004



### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CAPITECTE

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890N115A2612	\$765.60
21111222012242B517000E079024206890N115A3551	\$928.00
21111222012242B517000E079024206890N115A2961	\$290.00
	\$1,983.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relaccionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA CANADA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. Revisó LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Analista

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR

Sp



10/02/2021 OSV-0033 Página 3 de 4

RV2220-0004





# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre 604 de l'upe luch Chan

Fecha 11/02/2021

Firma

Cargo 506 COOR de Homoa.

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITOD

FORMATO DCP-13

FORMATO DCP-13

FIRMA

OCONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR



